

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión."

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

Aptado Postal No. 36 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
VALOR ₡ 4.00

AÑO LXXXX

Managua, Miércoles 20 de Agosto de 1986.

No. 177

**SUMARIO**

|   | Pág. |
|---|------|
| <b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>   |      |
| Ley No. 20. — "Prorroga a la Ley de Amnistía" . . . . .   | 1257 |
| Ley No. 21. — Ley de prescripción extintiva de Derechos y Acciones de las Instituciones del Estado por la prestación deservicios Públicos . . . . . | 1257 |
| Decreto No. 209. — Aprobar y Ratificar Acuerdo Complementario entre los Gobiernos de España y Nicaragua . . . .                                     | 1258 |
| Decreto No. 210. — Cancelar Nombramiento y Nombramiento . . . . .   | 1258 |
| Decreto No. 211. — Ley de Empresas del Ministerio de Comercio Interior . . . . .  | 1259 |
| Registros Marca Fábricas . . . . .  | 1260 |
| Renovaciones de Marca . . . . .   | 1262 |
| Traspos de Marca . . . . .  | 1266 |
| Cambo Razón Social . . . . .  | 1268 |
| Patente de Invención . . . . .  | 1270 |

**SECCION JUDICIAL**

|  |      |
|--|------|
| Solicitudes Reposición de Título . . . . . | 1270 |
| Guardadores Ad-Litem . . . . .             | 1270 |
| Declaratorias de Herederos . . . . .       | 1271 |

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**PRORROGA A LA LEY DE AMNISTIA**

LEY No. 20.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades:

Ha Dictado:

La siguiente:

**"Prorroga a la Ley de Amnistía"**

Arto. 1º — Se decreta la vigencia hasta el 19 de Julio de 1987, de la Ley de Amnistía, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 21 del 29 de Enero de 1985.

Arto. 2º — A los nicaragüenses que se acogieron a la Ley de Amnistía en el período comprendido entre el 19 de Julio de 1986 hasta la entrada en vigencia de la presente, les serán aplicables las disposiciones contenidas en la misma.

Arto. 3º — La presente Ley entrará en vi-

gencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis. - "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". - **Leticia Herrera S.**, Presidente de la Asamblea Nacional, por la Ley. — **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:

Téngase como Ley de la República. — Publíquese y Ejecútese. - Managua, once de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión".

**Daniel Ortega Saavedra**,  
Presidente de la República.

**LEY DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE DERECHOS Y ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS**  
LEY No. 21.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando

I

Que se hace necesario establecer normas que rijan en forma común la prescripción de los adeudos por servicios públicos a fin de garantizar al usuario la no obligatoriedad en el pago de los adeudos no cobrados en el tiempo establecido por esta Ley.

Por Tanto

En uso de sus facultades:

Ha Dictado

La siguiente:

**Ley de Prescripción Extintiva de Derechos y Acciones de las Instituciones del Estado por la Prestación de Servicios Públicos.**

Arto. 1º — Todo adeudo a favor de las Instituciones del Estado por la prestación de Ser-

vicios Públicos, estará sujeto a la prescripción de un año la que se contará a partir del mes siguiente en que se prestó el servicio.

Esta prescripción opera de mero derecho por el transcurso del tiempo.

Arto. 2º — La prescripción a que se refiere el Artículo anterior se interrumpe cuando:

- a) La Falta de pago resulte de un acuerdo de prórroga suscrito entre el usuario y la institución de servicio antes de producirse la prescripción.
- b) La Institución de Servicio haya notificado por escrito al usuario la existencia del adeudo, antes de cumplirse el término a que se refiere el Arto. 1º de la presente Ley.

Arto. 3º — Cuando fuese descontinuado un servicio por supuesta falta de pago y el consumidor probase que tiene pagado el recibo reclamado, la Institución del Estado deberá restablecer el servicio sin cobrar la reconexión.

Arto. 4º — Se faculta al Presidente de la República a dictar el Reglamento de la presente Ley.

Arto. 5º — Esta Ley deroga cualquier disposición que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Leticia Herrera S.**, Presidente de la Asamblea Nacional, por la Ley. — **Rafael Solís Cerdá**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto:

Téngase como Ley de la República. — Publíquese y Ejecútese. — Managua, once de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión".

**Daniel Ortega Saavedra**,  
Presidente de la República.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

**APROBAR Y RATIFICAR ACUERDO  
COMPLEMENTARIO ENTRE LOS  
GOBIERNOS DE ESPAÑA  
Y NICARAGUA**

DECRETO No. 209.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA,  
Considerando

I

Que el 16 de Diciembre de 1985 fue suscrito en esta ciudad capital por el señor Embajador de España, don Luis Cuervo y por el Doctor Benedicto Meneses Fonseca, Ministro del Trabajo, en representación de sus respectivos Gobiernos un ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN MATERIA LABORAL en el mar-

co del Convenio Básico de Cooperación Científico-Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Nicaragua, de fecha 20 de Diciembre de 1974,

II

Que por dicho Acuerdo el Gobierno español presta al Gobierno de Nicaragua cooperación técnica mediante el envío de expertos y concesión de becas, contribuyendo al desarrollo socio-laboral del país,

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. — Aprobar y ratificar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN MATERIA SOCIO-LABORAL ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA, suscrito en esta ciudad el 16 de Diciembre de 1985.

Arto. 2. — Comunicar dicha aprobación por conducto del Ministerio del Exterior al Gobierno de España.

Arto. 3. — El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión".

**Daniel Ortega Saavedra**,  
Presidente

**CANCELAR NOMBRAMIENTOS  
Y NOMBRAMIENTO**

DECRETO No. 210.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º — Cancelar el nombramiento del Ingeniero **Carlos Molina Oliú** como Vice Ministro del Ministerio de Transporte (MI-TRANS).

Arto 2º — Cancelar el nombramiento del Ingeniero **Fernando Cuevas Moreno** como Vice Ministro del Instituto Nicaragüense de Energía (INE).

Arto. 3º — Nombrar al Ingeniero **Carlos Molina Oliú**, Vice Ministro del Instituto Nicaragüense de Energía (INE).

Arto. 4º — El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado rinda promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, Todas las Ar-

mas Contra la Agresión”.

**Daniel Ortega Saavedra,**  
Presidente de la República

DECRETO Nº 211.

**LEY DE EMPRESAS DEL MINISTERIO  
DE COMERCIO EXTERIOR**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta :

La siguiente:

**Ley de Empresas del Ministerio  
de Comercio Interior**

Capítulo I.

DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 1. — La presente Ley tiene por objeto regular la creación, constitución, operación y funcionamiento de las Empresas del Ministerio de Comercio Interior, que en el transcurso de esta Ley se denominarán simplemente Las Empresas.

Las Empresas creadas en virtud de esta Ley gozarán de personalidad jurídica, patrimonio propio y serán de duración indefinida.

Arto. 2. — Las Empresas una vez creadas gozarán en sus relaciones con terceros de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capítulo II.

CREACION Y ORGANIZACION

Arto. 3. — Las Empresas serán creadas o constituidas mediante Acuerdo del Ministerio de Comercio Interior, el cual se publicará en “La Gaceta”, Diario Oficial, Con la publicación la Empresa adquirirá la respectiva personalidad jurídica, sin perjuicio de su posterior inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Arto 4. — Las Empresas tendrán la calidad de nacionales o regionales, según su actividad comercial se extienda por todo el país, o sea circunscrita a determinada Región por el Acuerdo de Creación

Conforme a su categoría comercial, las Empresas serán Mayoristas o Minoristas.

Arto. 5. — Por Acuerdo del Ministro de Comercio Interior, las Empresas Mayoristas podrán dividir su giro comercial en especialidades, para lo cual se podrán crear Empresas dependientes de aquellas.

Arto. 6. — Las Empresas podrán ser organizadas como simples entidades económicas o bien en forma de Sociedades Anónimas, en las cuales podrá ser único accionista el Estado, según lo juzgare conveniente el Ministro

en razón de su objeto o finalidad.

Arto. 7. — El Acuerdo creador de las Empresas deberá contener:

- a) Denominación y domicilio de la Empresa;
- b) Sub objeto o finalidad;
- c) La determinación de su patrimonio, con especificación de los bienes que constituyen el mismo;
- d) Las disposiciones que el Ministro estime convenientes, para la operación y funcionamiento propio de la Empresa creada así como las funciones, facultades y atribuciones de los órganos administrativos.

Cuando la Empresa fuese creada en forma de Sociedad Anónima, el Acuerdo de su creación deberá contener los requisitos exigidos por la Ley para dichas sociedades en cuanto no estén expresa o tácitamente reformados por la presente Ley.

Arto. 8. — La facultad que la presente Ley otorga al Ministro de Comercio Interior de crear las Empresas, comprende asimismo, la facultad de acordar la fusión, disolución, liquidación, modificación y cualquier forma de transformación de las mismas, con las únicas limitaciones que las Leyes establezcan en protección de los terceros, asociados o acreedores.

Capítulo III.

ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO

Arto. 9. — La Administración y Dirección de la Empresa estará a cargo de un Director, nombrado por el Ministro de Comercio Interior el que tendrá la representación legal de la Empresa con facultades de un Mandatario General de Administración. Para ejecutar actos de disposición necesitará la aprobación del Consejo Consultivo, excepto cuando se trate de operaciones crediticias con Instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Arto. 10. — Cada Empresa tendrá un Consejo Consultivo que en el caso de Sociedades Anónimas sustituirá a la Junta de Directores.

El Consejo Consultivo se integrará y funcionará de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de creación y en el Reglamento que para tal efecto se dicte. En todo caso se debe garantizar la participación de los trabajadores de la Empresa en el respectivo Consejo Consultivo.

Arto. 11. — Las Empresas revisarán periódicamente sus cuentas y operaciones, así como las de sus dependientes, sin perjuicio de las auditorías que realice el Ministerio de Comercio Interior y de las que estime conveniente realizar la Contraloría General de la República, de acuerdo con su Ley.

Arto. 12. — Para el cumplimiento de sus fines, las Empresas deberán:

- a) Elaborar y ejecutar su plan técnico-eco-

- nómico de acuerdo a los lineamientos trazados por el Ministerio de Comercio Interior.
- b) Registrar las operaciones económicas y financieras de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones de la Contraloría General de la República;
  - c) Elaborar y ejecutar su presupuesto de conformidad con las normas y procedimientos aceptados por el Ministerio de Comercio Interior;
  - d) Presentar al Ministerio de Comercio Interior informe general de operaciones, así como sus estados financieros, con la periodicidad que éste disponga;
  - e) Administrar los bienes que le sean asignados y los que adquiera por el desarrollo de sus operaciones;
  - f) Realizar cualquier otra actividad que sea necesaria para cumplir sus objetivos;
  - g) Establecer relaciones financieras y contratar con terceros en las actividades relacionadas o dirigidas a su objeto.

Arto. 13. — Los excedentes que resulten del desarrollo de las actividades de las Empresas, después del cumplimiento de sus obligaciones financieras y de las fiscales que le corresponde como sujetos tributarios comunes, serán utilizados de conformidad con las políticas de desarrollo comercial aprobadas por el Gobierno.

#### Capítulo IV.

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION

Arto. 14. — Todos los Actos o Acuerdos relativos a modificación, transformación y disolución de las Empresas deberán efectuarse en la misma forma que su creación.

Arto. 15. — El Acuerdo de disolución de las Empresas que se publicará en "La Gaceta", Diario Oficial, deberá contener:

- a) El nombramiento de un liquidador o de los que se estimen convenientes, con las facultades que se les confiera;
- b) La forma o normas para solventar las obligaciones;
- c) El traspaso o liquidación de los medios de producción y demás activos;
- d) Las regulaciones para finalizar las operaciones en curso de ejecución;
- e) El plazo para efectuar la liquidación;
- f) Cualquier otra disposición que el Ministro de Comercio Interior estime convenientes.

Arto. 16. — En todo caso, el o los liquidadores necesitarán autorización del Ministro de Comercio Interior para:

- a) Tomar dinero a préstamo para el pago de las deudas de la Empresa;

- b) Hipotecar o enajenar bienes inmuebles;
- c) Iniciar nuevas operaciones.

Arto. 17. — Concluida la liquidación, los liquidadores someterán a la aprobación del Ministro de Comercio Interior las cuentas finales y un informe explicativo del desempeño de su mandato, acompañado de todos los documentos que esclarezcan y justifiquen su gestión.

#### Capítulo V.

#### DISPOSICIONES FINALES

Arto. 18. — El Ministro de Comercio Interior queda facultado para reglamentar la presente Ley.

Arto. 19. — En lo no establecido en esta Ley, serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio.

Arto. 20. — La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas contra la Agresión".

Daniel Ortega Saavedra  
Presidente

---

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

---

#### *Registros Marca Fabricas*

Reg. No. 1374 — R/F 00068 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima), francesa, solicita Registro marca fábrica:

"NURSIE"

Clase 29..

Presentada: 11 Febrero, 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril, 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1611 — R/F 21403 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Sanofi S. A., francesa, solicita Registro marca fábrica:

"ALGOBAZ"

Clase 5.

Presentada: 18 Diciembre, 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Abril, 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1668 — R/F 40627 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Vetem S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica:

"ADISOLE ADF"

Clase 5.  
Presentada: 1—4—86.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Abril 18—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1669 — R/F 21076 — Valor ₡ 4,500.00  
Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Konishiroku  
Photo Industry Company Limited, japonesa, so-  
licita Registro marca fábrica:

"KONICA"

Clase 1.  
Presentada: 27—2—86.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Abril 4—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1708 — R/F 23774 — Valor ₡ 4,500.00  
Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Bristol-Myers  
Company, estadounidense, solicita Registro marca  
fábrica:

"PARAPLATIN"

Clase 5.  
Presentada: 26—2—86.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Abril 10—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1709 — R/F 23773 — Valor ₡ 4,500.00  
Guy José Bendaña G., apoderado Roche Inter-  
national Ltd., de Islas Bermudas, solicita Registro  
marca fábrica:

"NEOTIGASON"

Clase 5.  
Presentada: 8 Noviembre, 1985.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
15 Noviembre, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,  
Registrador.

3 3

Reg. No. 1710 — R/F 23772 — Valor ₡ 4,500.00  
Dr. Guy José Bendaña G., apoderado Rhone-  
Poulenc Sante, francesa, solicita Registro marca  
fábrica:

"JOSADERM"

Clase 5.  
Presentada: 8 Noviembre, 1985.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
15 Noviembre, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,  
Registrador.

3 3

Reg. No. 1712 — R/F 23770 — Valor ₡ 4,500.00  
Dr. Guy José Bendaña G., apoderado Emhart  
Industries, Inc., estadounidense, solicita Registro  
Marca Fábrica:

"KWIKSET"

Clase 6.  
Presentada: 4 Noviembre, 1985.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

15 Noviembre, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,  
Registrador.

3 3

Reg. No. 1713 — R/F 23769 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Abbott Labora-  
tories, estadounidense, solicita Registro marca  
fábrica:

"BELIAM"

Clase 5.  
Presentada: 4 Noviembre, 1985.

Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
15 Noviembre, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,  
Registrador.

3 3

Reg. No. 1714 — R/F 23768 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. José A. Vázquez, gestor oficioso Schwarz  
Gesellschaft mit Beschränkter Haftung, alemana,  
solicita Registro marca fábrica:

"DEPONOLOL"

Clase 5.  
Presentada: 22 Octubre, 1985.

Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
15 Noviembre, 1985. — Rosa Argentina Ortega  
C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1715 — R/F 23767 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Zyma S. A., sue-  
ca, solicita Registro marca fábrica:

"FRALENE"

Clase 5.  
Presentada: 15 Mayo, 1985.

Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
10 Junio, 1985 — Rosa Argentina Ortega C., Re-  
gistrador.

3 3

Reg. No. 1017 — R/F 991475 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Raúl Barrios O., apoderado Janssen Phar-  
macéutica, N. V., Bélgica solicita Registro Marca  
Fábrica:

"TRAZOL"

Clase: 5.  
Presentada: 24-1-86.

Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Febrero 24, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registra-  
dor.

3 3

Reg. No. 1742 — R/F 00668 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Jos. A. Vázquez C., gestor oficioso Indus-  
trias Unisola Sociedad Anónima, o Industrias Uni-  
sola, S. A., salvadoreña, solicita Registro marca  
fábrica:

"DORASOL"

Clase 29.  
Presentada: 21—1—86.

Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Febrero 3—86. — Rosa Argentina Ortega C., Re-  
gistrador.

3 3

Reg. No. 1744 — R/F 00666 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Richardson-

Vicks Interamericas Inc., estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"ACTA"

Clase 30.

Presentada: 6 Noviembre, 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 25, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1746 — R/F 00664 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Bayer Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro marca fábrica:

"TRUB-O-NOX"

Clase 5.

Presentada: 3—9—85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Septiembre 1985. — Bessie Moucada F., Registrador suplente.

3 3

Reg. No. 1747 — R/F 00663 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Bayer Ag., alemana, solicita Registro marca fábrica:

"FOLICUR"

Clase 5.

Presentada: 5—12—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 23—86. — Rosa O. Ortega C., Registrador.

3 3

### Renovaciones de Marca

Reg. No. 458 — R/F 909719 — Valor ₡ 4,500.00

Guy José Bendaña, apoderado de la sociedad C. H. Boheringer Sohn, de nacionalidad alemana, solicita Renovación, Marca de Fábrica:

"MEXITIL"

No. 2907 R.P.I.

Clase: 5.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 27 Enero, 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 459 — R/F 909717 — Valor ₡ 4,500.00

Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de McKesson Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca de Fábrica:

"McKESSON'S"

No. 15,000

Clase: 3.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 27 de Enero, 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 460 — R/F 909716 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Nabisco, Inc., estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"CHRIPSTERS"

No. 3,925 R.P.I.

Clase: 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

Diciembre 17, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 461 — R/F 909715 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña G., apoderado de Nabisco Inc., estadounidense solicita, Renovación Marca Fábrica:

"SAFARI"

No. 4,618 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Octubre, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 462 — R/F 909714 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Sempert Aktiengesellschaft, Austriaca, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SEMPERIT"

No. 1,722-A R.P.I.

Clase: 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 4, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 432 — R/F 919981 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Cia. Dulcera Lady Baltimore, S. A., mexicana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"COSITAS"

No. 4,405 R.P.I.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 433 — R/F 919982 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Cia Dulcera Lady Baltimore, S. A., mexicana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"LADY BALTIMORE"

No. 4,404 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 7, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 434 — R/F 919980 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado, Cia. Dulcera Lady Baltimore, mejicana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"RIKAMENDRA"

No. 4,403 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 8 Noviembre de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 435 — R/F 919979 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Cia. Dulcera Lady Baltimore, S. A., mejicana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SONRISAS"

No. 4,401 R.P.I.

Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 436 — R/F 919978 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Cia. Dulcera Lady Baltimore, S. A., mexicana, solicita Renovación marca fábrica:

"SNUKI" No. 4,402 R.P.I.  
Clase: 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 8, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 437 — R/F 919976 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Hearst Corporation, estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"BUENHOGAR" No. 14,966  
Clase: 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Noviembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 438 — R/F 919977 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Koh-I-Noor Rapidograph, Inc., estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"KOH-I-NOOR" No. 4,636  
Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 25, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 439 — R/F 909725 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Mai Basic Four, Inc., estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"BASIC/FOUR" No. 4,762 R.P.I.  
Clase: 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre de 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 440 — R/F 909724 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Gruppo Industriale Giuseppe Visconti Di Modrone s.p.A., italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"VICTOR" No. 4,505 R.P.I.  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Noviembre de 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 441 — R/F 909723 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Gruppo Industriale Giuseppe Viscontidi Modrone, S.p.A. italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"AQUA DI SELVA" No. 4,506 R.P.I.  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Noviembre de 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 455 — R/F 909722 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita Re-

novación Marca Fábrica:

"TORDON" No. 15,166 A  
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Noviembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 456 — R/F 909721 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Industrie A. Zanussi S.p.A., italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"ZANUSSI" No. 4,509 R.P.I.  
Clase: 6

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Noviembre, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 457 — R/F 909720 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Industrie A. Zanussi, italiana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"ZANUSSI" No. 4,510 R.P.I.  
Clase: 11.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 Noviembre de 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 616 — R/F 939926 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Koh Products Inc. Estadounidense solicita Renovación Marca Fábrica.

FILLER'S No. 14,805  
Clase: 30

Registro Propiedad Industrial Managua 5 Febrero 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 617 — R/F 939924 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Koh Products Inc. Estadounidense solicita Renovación marca fábrica.

F FILLER'S No. 14,809  
Clase: 30

Registro Propiedad Industrial Managua 5 Febrero de 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 618 — R/F 939923 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña apoderado Bakon Products Inc Estadounidense solicita Renovación marca fábrica.

"TOR-TEES" No. 14,806  
Clase: 30

Registro Propiedad Industrial Managua 5 Febrero 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 619 — R/F 939922 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña apoderado Bakon Products Inc Estadounidense solicita Renovación marca fábrica.

"CHEEZ-TRIX" No. 14,808

Clase: 30

Registro Propiedad Industrial Managua 5 Febrero 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 620 — R/F 939921 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. Guy José Bendaña apoderado Société de Conseils de Recherches ET D' Applications scientifiques (S.C.R.A.S.) Francesa solicita Renovación marca fábrica.

"ENTEROPULGITE" No. 4.995 R.P.I.  
Clase: 5

Registro Propiedad Industrial Managua 5 Febrero 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 682 — R/F 941795 — Valor ₡ 10.500.00

Dra. Yamilete de Malespín, Apoderado López Hermanos, S.A., Española, solicita Renovación marca fábrica.

"A. W. CAVA" No. 3.190 R.P.I.  
Publicar Etiqueta  
Clase: 33

Registro Propiedad Industrial Managua, Junio 3, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 805 — R/F 961041 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G. Gestor Oficioso Perma Sharp Mexicana, S. A. solicita Renovación marca fábrica:

Un dibujo que representa una etiqueta que sirve de envoltura al producto en la que se destaca en letras rojas; las letras "P S" teniendo en la parte superior el nombre Perma Sharp y Acero Inoxidable, en un fondo dorado y blanco, teniendo palabras relativas al producto. No. 4,742 R. P. I. Clase: 8 Int.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 Enero 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 806 — R/F 961033 — Valor ₡ 4.500.00

Gonzalo Cuadra Apoderado Bassani Ticcino S. p. A. Italiana solicita Renovación marca fábrica.

BTICINO No. 5.108 R.P.I.  
Clase: 19

Registro Propiedad Industrial — Managua, Febrero 26, 1986. — *Rosa Argentina Ortega G.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1721 — R/F 00693 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. José I. Bendaña S., gestor oficioso Farmitalia Carlo Erba S.p.A., italiana, solicita Renovación marca fábrica:

"FARMITALIA"

No. 7.969 - B.  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Enero, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Re-

gistrador.

3 3

Reg. No. 963 — R/F 981098 — Valor ₡ 9,000.00

Dr. Julio Miranda, apoderado La Toja Cosméticos, S. A., española, solicita Renovación marca fábrica:

Una etiqueta cuadrangular con la palabra MAGNO, escrita en la parte inferior de abajo hacia arriba con letras cursivas y en la parte superior izquierda, se ve el dibujo de una corona.

No. 4874 R. P. I.  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 13, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 964 — R/F 965890 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Roberto Sánchez C., apoderado Tabacalera Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:

"CONDOR"  
y Dibujo.

No. 2.954.  
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 8, 1984. — *María Soledad Pérez G.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1720 — R/F 00694 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. José I. Bendaña S., gestor oficioso Farmitalia Carlo Erba S.p.A., italiana, solicita Renovación marca fábrica:

"FARMITALIA"

No. 7.969 - A.  
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Enero, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 807 — R/F 961027 — Valor ₡ 4.500.00

Gonzalo Cuadra, apoderado Bassani Ticcino S. p. A., italiana, solicita Renovación marca:

BTICINO

No. 5 110 R P I  
Clase: 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 26, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 808 — R/F 961026 — Valor ₡ 4.500.00

Gonzalo Cuadra, apoderado Bassani Ticcino S. p. A., italiana, solicita Renovación marca fábrica:

BTICINO

No. 5.111 R P I  
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 26, 1986. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 923 — R/F 965712 — Valor ₡ 4,500.00.

Dr. Julio Miranda C., apoderado Hitachi Maku Seru Kabushiki Kaisha (Hitachi Maxell) Ltda.,

japonesa, solicita Renovación marca fábrica:

"MAXEL"

No. 15,156.  
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11  
Marzo, 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Re-  
gistrador.

3 3

Reg. No. 924 — R/F 965713 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Yamilet de Malespin, apoderado Hans Sch-  
warzkopf GmbH, alemana, solicita Renovación  
marca fábrica:

"DIVINIA"

No. 1,462-A.  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11  
Marzo, 1986. — Rosa Argentina Ortega C., Re-  
gistrador.

3 3

Reg. No. 927 — R/F 965889 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Roberto Sánchez C., apoderado Tabacalera  
Nicaragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense,  
solicita Renovación marca fábrica:

"GALEON Y DIBUJO DE UN GALEON"

No. 13,659.  
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Ma-  
yo 24, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 943 — R/F 965873 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Alejandro Carrión, apoderado National  
Union Electric Corporation, estadounidense, soli-  
cita Renovación marca fábrica:

"EUREKA"

No. 4,493.  
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Oc-  
tubre 10, 1985. — Bessie Moncada F., Registrador  
Suplente.

3 3

Reg. No. 928 — R/F 965888 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado Taba-  
calera Nicaragüense, Sociedad Anónima, nica-  
ragüense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"PREMIER"  
Y DIBUJO

No. 13,851.  
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9  
Mayo, 1984. — María Soledad Pérez G., Regis-  
trador.

3 3

Reg. No. 929 — R/F 965887 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado Taba-  
calera Nicaragüense, Sociedad Anónima, nica-  
ragüense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"OXFORD"  
y Dibujo

No. 13,652.  
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9  
Mayo, 1984. — María Soledad Pérez G., Regis-  
trador.

3 3

Reg. No. 930 — R/F 965886 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Roberto Sánchez, apoderado Tabacalera Ni-  
caragüense, Sociedad Anónima, nicaragüense, so-  
licita Renovación Marca Fábrica:

"DELMAR"  
Etiqueta

No. 13,081.  
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
de Marzo de 1984. — María S. Pérez G., Regis-  
trador.

3 3

Reg. No. 931 — R/F 965885 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Francisco Ortega, apoderado The Sherwin-  
Williams Company, estadounidense, solicita Re-  
novación Marca Fábrica:

"MODECOR"

No. 3,786 R. P. I.  
Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, No-  
viembre 4, -1985. — Rosa Argentina Ortega C.,  
Registrador.

3 3

Reg. No. 933 — R/F 965883 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Francisco Ortega, apoderado Liquid Paper  
Corporation, estadounidense, solicita Renovación  
Marca Fábrica:

LIQUID PAPER

No. 4,228 R. P. I.  
Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Di-  
ciembre 2, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,  
Registrador.

3 3

Reg. No. 934 — R/F 965882 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Francisco Ortega, apoderado The Sherwin-  
Williams Company, estadounidense, solicita Re-  
novación marca fábrica:

"EXCELLO"

No. 14,971.  
Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 11  
Noviembre de 1985 — Rosa Argentina Ortega,  
Registrador.

3 3

Reg. No. 938 — R/F 965878 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Francisco Ortega, apoderado Beecham Inc.,  
estadounidense, solicita Renovación marca fabri-  
ca:

"C E F"

No. 4,811 R. P. I.  
Clase 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, No-  
viembre 29, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,  
Registrador.

3 3

Reg. No. 939 — R/F 965877 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado de Ameri-  
can Flange & Manufacturing Co. Inc., estadouni-  
dense, solicita Renovación marca fábrica:

"TRI-SURE"

No. 4,808 R. P. I.  
Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31  
Octubre, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-  
gistrador.

3 3

Reg. No. 940 — R/F 965876 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Francisco Ortega, apoderado Clinique Laboratories, Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"CLINIQUE"

No. 4,355 R. P. I.  
Clase 3

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 4, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

### Trasposos de Marcas

Reg. No. 2474 — R/F 074076 — Valor ₡ 2,550.00

Pladus B. V. traspasó J. C. Boldoot B. V., Países Bajos, marca fábrica:

"BOLDOOT"

No. 10,659.  
Clase 3 Int.

Anotada: Página 112, Tomo IV Pases. Fecha: Abril 29, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 29, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2467 — R/F 074073 — Valor ₡ 2,550.00

Jhirmack Enterprises, Inc., estadounidense, traspasó a International Playtex, Inc., estadounidense marca fábrica:

"JHIRMACK"

No. 16,153 C. C.  
Clase 3 Int.

Anotada página 43, Tomo XLII Inscripciones. Fecha: 29 Abril, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2464 — R/F 074075 — Valor ₡ 2,550.00

The Mothercare Group Limited, inglesa, traspasó a Mothercare Uk Limited, inglesa, marca fábrica:

"MOTHERCARE"

Teniendo la letra "M" puntos característicos.  
No. 14,620 C. C.  
Clase 25.

Anotada página 62, Tomo XXXVI Inscripciones. Fecha: 29 Abril, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2463 — R/F 074074 — Valor ₡ 2,550.00

Morgan Seeds Inc., estadounidense traspasó a Les Produits Organiques Du Santerre-Orsan, S. A., francesa, marca fábrica:

"NIAGARA"

No. 4,833 R. P. I.  
Clase 1 Ant.

Anotada página 224, Tomo IV Pases. Fecha: 29 Abril, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2091. — R/F 067162 — Valor ₡ 5,100.00

Novotel S.I.E.H. (Société D'Investissements et D'Exploitation Hoteliers), francesa, traspasó por fusión de sociedades a: Accor, francesa, marca servicio:

Que consiste en una etiqueta en la cual se aprecia un rectángulo de color negro y en cuyo centro se ve una letra "N" de color blanco, en forma caprichosa: En la parte inferior la letra "N" se lee la palabra "NOVOTEL".

No. 6,998. C. C.  
Clase 42.

Anotada página 65, Tomo VII Inscripciones. Fecha: 12 Mayo, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Mayo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 3149 — R/F 197741 — Valor ₡ 7,650.00

Recofarma S. A. Industria Química e Farmacéutica, del Brasil, traspasó a Farmarecord Productos Químicos e Farmacéuticos Ltda., de Brasil, marca fábrica:

"CATALISAN"

No. 17,074 C. C.  
Clase 5.

Anotada Página 186, Tomo XLV Inscripciones, fecha: 11 Agosto, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 3150 — R/F 197740 — Valor ₡ 7,650.00

Recofarma S. A. Industria Química e Farmacéutica, del Brasil, traspasó a Farmarecord Productos Químicos e Farmacéuticos Ltda., de Brasil, marca fábrica:

"VACINBUC"

No. 14,831 C. C.  
Clase 5.

Anotada página No. 10, Tomo XXXVII Inscripciones. Fecha: 11 Agosto, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 3151 A - R/F 197739 - Valor ₡ 7,650.00

Recofarma S. A. Industria Química e Farmacéutica, del Brasil, traspasó a Farmarecord Productos Químicos e Farmacéuticos Ltda., de Brasil, marca fábrica:

"DAXIPEN"

No. 14,830 C. C.  
Clase 5 Int.

Anotada Página 9, Tomo XXXVII Inscripciones, fecha: 11 Agosto, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 1737 — R/F 00685 — Valor ₡ 1,500.00

Edward Koppelman, estadounidense traspasó a K. N. Hronopoulos, estadounidense, Patente de Invención:

Procedimiento y aparato para secar madera.  
Caso CO10101.  
Patente No. 543 R. P. I.

Anotada página 63, Tomo I Trasp. Patente.  
Fecha: 1-10-85.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
1 Octubre, 1985. — Bessie Moncada F., Registra-  
dor Suplente.

1

Reg. No. 1736 — R/F 00684 — Valor ₡ 1,500.00

Thagard Technology Company, estadounidense,  
traspasó a J. M. Huber Corporation, estadouni-  
dense, Patente de Invención:  
Reactores de pared fluida y sus diversos procedi-  
mientos de reacción química a temperaturas cle-  
vadas.

Patente No. 544 R. P. I.

Anotada página 62, Tomo I Trasp. Patente.  
Fecha: 1-10-85.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
1 Octubre, 1985. — Bessie Moncada F., Registra-  
dor Suplente.

1

Reg. No. 1731 — R/F 00678 — Valor ₡ 1,500.00

Richardson Vicks Inc., estadounidense, traspasó a R-V Chemicals Holdings Limited, Irlanda, marca fábrica:

"PANTYL"

No. 11,933.

Clase 3 C. C.

Anotada página 161, Tomo X Pasos. Fecha:  
6 Noviembre, 1985.

"PANTYL"

No. 11,934.

Clase 5 C. C.

Anotada página 160, Tomo X Pasos. Fecha:  
6 Noviembre, 1985.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
6 Noviembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Regis-  
trador.

1

Reg. No. 1730 — R/F 00680 — Valor ₡ 1,500.00

R-V Chemicals Holdings Limited, Irlanda,  
traspasó a R-V Chemicals Limited, Irlanda,  
marcas fábrica:

"PANTYL"

No. 11,933.

Clase 3 C. C.

Anotada página 161, Tomo X Pasos. Fecha:  
6 Noviembre, 1985.

"PANTYL"

No. 11,934.

Clase 5 C. C.

Anotada página 160, Tomo X Pasos. Fecha:  
6 Noviembre, 1985.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
6 Noviembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Regis-  
trador.

1

Reg. No. 1729 — R/F 00681 — Valor ₡ 1,500.00

Rohm and Haas Company, estadounidense,  
traspasó a Laboratorios Químicos Industriales  
S. A., costarricense, marca fábrica:

"IOROID"

No. 2,152 R. P. I.

Clase 5 Int.

Anotada página 198, Tomo XX de Pasos. Fe-  
cha: 6 Noviembre, 1985.

"RECONPHOS"

No. 2,522. R. P. I.

Clase 5 Int.

Anotada página 197, Tomo XX de Pasos. Fe-  
cha 6 Noviembre, 1985.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
6 Noviembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Re-  
gistrador.

1

Reg. No. 1728 — R/F 06682 — Valor ₡ 1,500.00

McGraw-Edison Company, estadounidense, traspasó a Toastmaster, Inc., estadounidense, marca fábrica:

"TOASTMASTER"  
y Diseño.

No. 4,266.

Clase 24 Ant.

Anotada página 103, Tomo XXI Pasos, fecha:  
15 Noviembre 1985.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
15 Noviembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Re-  
gistrador.

1

Reg. No. 1726 — R/F 992685 — Valor ₡ 1,500.00

Señor Tibor Widder Brack, traspasó Laborato-  
rios DAROSA, Sociedad Anónima, guatemalteca,  
marca fábrica:

"DAROSA"

No. 4,614 R. P. I.

Clase 7 Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Marzo 11, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registra-  
dor.

1

Reg. No. 1726A — R/F 00683 — Valor ₡ 1,500.00

K. N. Hronopoulos, estadounidense, traspasó a  
Power Dry Patent Inc., estadounidense, Patente  
Invención:

"Procedimiento y Aparato para Secar Madera".  
Caso CO10101.

Patente No. 543 R. P. I.

Anotada página 64, Tomo I, Traspaso Patente.  
Fecha: 9 Octubre, 1985.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
9 Octubre, 1985. — Bessie Moncada F., Registra-  
dor Suplente.

1

Reg. No. 2938 — R/F 153204 — Valor ₡ 2,550.00

DAP, INC., estadounidense, traspasó a Bee-  
cham Home Improvement Products International  
Inc., estadounidense, marca fábrica:

"DAP"

No. 11,702 C. C.

Clase 19.

Anotada Página 200, Tomo XXIV Inscripcio-  
nes, fecha 29 Abril, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
29 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2344 — R/F 097419 — Valor ₡ 2,550.00

RPP Package Materials Ltd., de Suiza, traspasó a Tubolit Isolierungstechnik Ag., de Suiza,  
marca fábrica:

"TUBOLIT"

No. 13,453 C. C.

Clase 17.

Anotada página 174, Tomo XXXI Inscripcio-

nes. Fecha: 10 Junio, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2345 — R/F 097418 — Valor ₡ 2,550.00

Chase & Sanborn Corporation, traspasó a CS Acquisitions Inc., estadounidense, marca fábrica: "CHASE & SANBORN"

No. 12,950.  
Clase 30 Int.

Véase: Página 26, Tomo XIX Pases. Fecha: 11 Junio 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2347 — R/F 097916 — Valor ₡ 2,550.00

Nabisco Inc., estadounidense, traspasó a General Coffee Corporation, estadounidense, marca fábrica:

"CHASE & SANBORN"  
No. 12,950.  
Clase 30 Int.

Anotada: Página 26, Tomo XIX Pases. Fecha: 11 Junio, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2515 — R/F 074072 — Valor ₡ 2,550.00

Taufik Mourra, hondureño, traspasó a Industria Confitera Centro Americana, S. A., hondureña, marca fábrica:

"EL VENADITO"  
Y Dibujo.

No. 14,680.  
Clase 49 Ant.

Anotada Página 221, Tomo XXII Pases, fecha 28 Abril, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

### Cambios Razón Social

Reg. No. 2465 — R/F 0714080 — Valor ₡ 2,550.00

Thyssen-Bornemisza Inc., estadounidense, cambió Razón Social por TBG Inc., estadounidense, titular marcas fábrica:

"PEERLESS"

Clase 26 Ant.  
No. 5,136 R. P. I.

"PEERLESS"

Clase 7.  
No. 6,413 C. C.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2462 — R/F 074081 — Valor ₡ 2,550.00

Indian Head Inc., estadounidense, cambió Razón Social por Thyssen-Bornemisza Inc., estadounidense, titular marcas:

"PEERLESS"

Clase 26 Ant.

No. 5,136 R. P. I.

"PEERLESS"

Clase 7.  
No. 6,413 C. C.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2471 — R/F 074079 — Valor ₡ 2,550.00

Koninklijke eau de Cologne Fabriek J. C. Boldoot B. V., cambió Razón Social Boldoot Intec B. V. y ésta a su vez por Pladus B. V., holandesas, titular marca fábrica:

"BOLDOOT"

No. 10,659.  
Clase 3 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 29, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2473 — R/F 074077 — Valor ₡ 2,550.00

Gruppo Industriale Guiseppe Visconti di Modrone S.p.A., italiana, cambió razón social por G. Visconti di Modrone S.p.A., italiana, marcas fábrica:

"VICTOR"

No. 4,505 R. P. I.  
Clase 7 Ant.

"ACQUA DI SELVA"

No. 4,506 R. P. I.  
Clase 7 Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2472 — R/F 074078 — Valor ₡ 2,550.00

Eau de Colognefabriek J. C. Boldoot N. V., cambió Razón Social Koninklijke Eau de Colognefabriek J. C. Boldoot B. V., holandesa, titular marca fábrica:

"BOLDOOT"

No. 10,659.  
Clase 3 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 29, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2086 — R/F 065381 — Valor ₡ 2,550.00

The Blanck and Decker Manufacturing Company, cambió Razón Social por The Black & Decker Corporation, estadounidense, titular marcas fábricas::

"B & D"  
Etiqueta

No. 6,382 c. c.  
Clase 7 Int.

"B & D"  
Etiqueta

No. 6,675 c. c.  
Clase 9 Int.

"B & D"  
Etiqueta

No. 6,786 c. c.  
Clase 8 Int.

"B & D"  
Etiqueta

No. 6,886 c. c.  
Clase 21 Int.

"WORKMATE"

No. 9,957 c. c.  
Clase 8 Int.

"DeWALT"

Etiqueta  
No. 10,614 c. c.  
Clase 8 Int.  
"DEWALT"  
No. 10,615 c. c.  
Clase 8 Int.  
"BLACK & DECKER"  
Etiqueta  
No. 23,622.  
Clase 8 Int.  
"BLACK & DECKER"  
Etiqueta  
No. 23,621.  
Clase 9 Int.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Mayo 13, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2346 — R/F 097417 — Valor ₡ 2,550.00

General Coffee Corporation, estadounidense, cambió Razón Social por Chase & Sanborn Corporation, estadounidense, marca fábrica:

"CHASE & SANBORN"

No. 12,950.  
Clase 30 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
11 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2371 — R/F 099284 — Valor ₡ 2,550.00

Smithkline Corporation cambió Razón Social Smithkline Beckman Corporation, estadounidense, titular marca fábrica:

"CYNOPLUS"

No. 3,702 R. P. I.  
Clase 9 Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Septiembre 30, 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

1

Reg. No. 2443 — R/F 116599 — Valor ₡ 2,550.00

Laboratorios Ferrer S. L., cambió Razón Social por Ferrer Internacional S. A., española, titular marca fábrica:

"BRONCONOVAG"

No. 4,870 R. P. I.  
Clase 9 Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
Junio 13, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 2935 — R/F 153203 — Valor ₡ 2,550.00

Smithkline Corporation, estadounidense, cambió Razón Social por Smithkline Beckman Corporation, estadounidense, titular marca fábrica:

"RIMEVAX"

No. 5,226 C. C.  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
28 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 371 — R/F 908171 — Valor . 1,500.00

Maison Grand Empereur Napoleon-Rullaud Larret et Gasqueton Freres, francesa, cambió su razón social por Rullaud Larret & Gasqueton Freres, Francesa, titular Marca Fábrica:

"GRAND EMPEREUR  
y dibujo"

No. 4,328 R.P.I.

Clase: 52 Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
14 Noviembre, 1985. — Rosa Argentina Ortega

C., Registrador.

1

Reg. No. 1783 — R/F 45710 — Valor ₡ 1,500.00

Perma Sharp Mexicana, S. A., mexicana, operó fusión de sociedades con Gillette de México y Compañía de C. V., mexicana, subsistiendo Gillette de México y Compañía de C. V., titular marcas de fábricas:

"PERMA SHARP"

No. 4,741 R. P. I.

Clase 26 Ant.

"PS"

y Dibujo.

No. 4,742 R. P. I.

Clase 26 Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
26 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 1732 — R/F 00677 — Valor ₡ 1,500.00

Cricket S.A.R.L., francesa, cambió su Razón Social por Cricket Societé Anonyme, francesa, titular marcas fábrica:

"CRICKET"

No. 3,900 R. P. I.

"DRAGON"

No. 3,901 R. P. I.

Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
14 Noviembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 1733 — R/F 00676 — Valor ₡ 1,500.00

S. Simpson Limited, inglesa, cambió su Razón Social por S. Simpson Plc., inglesa, titular marca fábrica:

"DAKS"

No. 8,180.

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
9 Enero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 1734 — R/F 00675 — Valor ₡ 1,500.00

Farmaceutici Italia S. A., italiana, cambió su Razón Social por Farmitalia Carlo Erba S.p.A., italiana, titular marca fábrica:

"TRIMICINA"

No. 7,881.

Clase 9 Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
10 Enero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 1735 — R/F 00674 — Valor ₡ 1,500.00

Carlo Erba S.p.A., italiana, cambió Razón Social por Farmitalia Carlo Erba S.p.A., italiana, marcas fábrica:

"DASOVAS"

No. 3,911 R. P. I.

Clase 9 Ant.

"MIANTOR"

No. 3,471 R. P. I.

Clase 9 Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
21 Noviembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. No. 370 — R/F 908172 — ₡ 1500.00

Rosenau Brothers, Inc., Estadounidense, Cam-

bió Su Razón Social por Cinderella Clothing Industries, Inc., Estadounidense, Titular Marca Fábrica:

Clase: 25

"CINDERELLA" No. 14,081  
Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
14 Noviembre 1985. — *Rosa Argentina Ortega*  
C. Registrador.

1

### Patente de Invención

Reg. No. 1781 — R/F 40656 — Valor ₡ 1,500.00  
Acuerdo Ministerial No. 879 R. P. I., 12 Abril  
1986. Obtuvo Patente Invención:  
MONTEDISON S.p.A.

Invento:  
"Fórmulas de insecticidas basadas en piretroides  
y esteres-tio-fosfóricos".

Registro Propiedad Industrial. — Managua,  
12 Abril, 1986. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

1

## SECCION JUDICIAL

### Solicitudes Reposición de Título

Reg. N° 3036 — R/F 170784 — ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general, que a solicitud de la Sra. Antonia Ortez de Ortez, se solicita por "extravío", la reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaragüense, Sucursal Ocotol, a nombre de la Sra. Antonia Ortez de Ortez, con las siguientes descripciones:

| N° Inversionista | Monto       |
|------------------|-------------|
| OCT. - 536 - 82  | ₡ 50,000.00 |

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

*Antonio Medrano Barquero,*  
Director Ejecutivo

3 2

Reg. No. 2901 — R/F 152361 — ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general que a solicitud del Sr. Walter Pentzke R., se solicita por "Extravío" la reposición del Título "Obligación Rentable Certificada" de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo S. A. (INDESA), a nombre de Walter Pentzke y/o Cora Pierson de Pentzke, con las siguientes descripciones:

| TITULO N° | SERIE   | MONTO        |
|-----------|---------|--------------|
| 7705      | B-40-ID | ₡ 200,000.00 |

De no haber oposición dentro de un plazo

de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis., *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 2902 — R/F 152360 — ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general que a solicitud de la Sra. Dulce María Sequeira, se solicita por "Extravío" reposición de los Títulos "Certificados de Depósito a Plazo Fijo" del Banco Nicaragüense Sucursal Colón a nombre de Yaosca Carina y Santiago Arturo Chávez Sequeira (menores de edad), con las siguientes descripciones:

| N° CERT. | N° INVERSIONISTA | MONTO       |
|----------|------------------|-------------|
| 4226     | 1-03-02869-8     | ₡ 80,000.00 |
| 4327     | 1-03-02870-1     | ₡ 80,000.00 |

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor los Títulos antes descritos.

Managua, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis., *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 2

### Guardadores Ad-Litem

Reg. No. 3153 R/F 176780 — ₡ 2,550.00

Richard Wallace Smith, mediante apoderado, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a la señora María Lily Reyes Rivas, para que la represente en el juicio ordinario de Divorcio con acción de abandono manifiesto. Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado Juzgado catorce de Mayo de mil novecientos ochentiseis. — Dra. *Aidalina García García* Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3158 R/F 199754 — ₡ 2,550.00

Marina Obdulia Thomas Pineda, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem, al señor Diego Manuel Samora Reyes para que lo represente en proceso ordinario de divorcio.

Opóngase, término legal, Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.

Managua dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — *Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez Segundo Civil

del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3153 R/F 176030 — ₡ 2,550.00

Pedro Orlando Delgado Trujillo, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a René Alegría Santamaría, para que le represente en Juicio Especial, con acción de Nulidad de Obligaciones.

Dado el Juzgado Primero Civil Local, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — *Socorro Meléndez P. Juez Primero Local Civil.* — *Ma. Elena Laríos Sria.*

1

Reg. No. 3157 R/F 200780 — ₡ 2,550.00

Rosa María Sotomayor Medina solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a su esposo José del Carmen Benavides Medina para que lo represente en el presente Juicio de Divorcio ordinario que le tiene iniciado en este Juzgado.

Interesado Opóngase en el término de Ley

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis. — *Dr. Marco Aurilio Mercado Rodríguez.* Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3081 — R/F 845627 — ₡ 2,550.00

Alberto Sánchez Muñoz, solicita Guardador Ad-Litem represente a su esposa Gilma Cruz Alvarado demanda Divorcio intentará.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, veinticuatro Julio mil novecientos ochentiseis., *Eddy Vega M., Srio.*

1

Reg. No. 3079 — R/F 167439 — ₡ 2,550.00

Humberto Miguel Padilla Santos solicita nombramiento Guardador Ad-Litem Migdalia (Magdaly) Venerio Rodríguez para representación Juicio Divorcio Abandono Manifiesto.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito, Managua. Dos Julio mil novecientos ochentiseis., *Aidalina García García,* Juez *Elda Ortega, Sria.*

1

Reg. No. 3071 — R/F 174502 ₡ 2,550.00

Francisco Robles Guerrero, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem, a la señora

Martha María Cristina Mejía Araúz, para que la represente en Juicio Ordinario de Divorcio que entablará en su contra. Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — *Dra. Aidalina García García* Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Elda Ortega R. Sria.*

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3047 R/F 902383 — ₡ 2,550.00

Ernesto Requenes Pavón solicita se declare heredera única bienes, derechos, acciones, difunta Elba Arévalo Castro a su menor hija Rosa Virginia Requene Arévalo. Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Agosto cinco ochentiseis. *Helmora Miranda* Secretario

Reg. No. 2897 — R/F 845541 — ₡ 2,550.00

Marco Antonio Gómez Morales, solicita declararse heredero, Unión hermanos y sobrina, Bien dejó Madre Justa Pastora Gómez Silva.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, veintitres Julio mil novecientos ochentiseis., *Eddy Vega M., Srio.*

Reg. No. 2970 — R/F 29979 — ₡ 2,550.00

Felipa Paiz Ramírez, solicita Unión hijas decláreseles herederas bienes derechos acciones fallecer dejara: José Leonidas Mora Ramírez.

Opónganse:

Juzgado Primero Distrito Civil, León uno de Julio mil novecientos ochenta y seis., *Socorro García I.*

Reg. No. 2971 — R/F 146963 — ₡ 2,550.00

Gustavo Adolfo Martínez Lacayo, solicita declararse heredero, bienes, derechos, acciones, junto con sus hermanos II Irma de los Angeles, Heberto César y Rubén Alvaro, todos de apellidos Martínez Lacayo, de Rubén Martínez Hernández.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, veintitres Julio mil novecientos ochenta y seis., *Aidalina García García.* Juez 1º Civil Distrito, Managua.

Reg. No. 2973 — R/F 155636 — ₡ 2,550.00

Adela Obando, representando menor hija Claudia de los Angeles Mayorga Obando, pide se la declare junto con hermanos menores, Roberto Enrique, Adela de la Concepción y Maritza del Rosario Mayorga, únicas y universales herederas de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Enrique Mayorga Delgado.

Opongase dentro término de ley quien tenga igual o mejor derecho.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito de Managua, a tres días mes de Abril de mil novecientos ochentiseis., *Dra. Aidalina García García*, Juez Primero Civil Distrito.

Reg. No. 2976 — R/F 155688 — ₡ 2,550.00

Melba Flores de Gómez, solicita se declare herederos intestados a sus hijos: César Edmundo, Melba Lucia, Ada Francis y María Mercedes, todos Gómez Flores, derechos acciones, bienes dejados por difunto esposo y padre César Edmundo Gómez Hernández, sin perjuicio su porción conyugal.

Señala finca urbana Monseñor Lezcano solar trescientas varas cuadradas y treintiocho centesimas inscrita N° 56.536 este Registro Público.

Interesados opongase término legal.

Managua, treintiuno Julio mil novecientos ochentiseis, Diez de la mañana., *Aidalina García García*, Juez 1° Civil de Distrito.

Reg. No. 3075 — R/F 174560 ₡ 2,550.00

Juana Arauca Alarón viuda de Arauca, solicita se le declare heredera universal de bienes, derechos y acciones que al morir dejara su esposo Henry de la Cruz Arauca Landero.

Interesados opongase en término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, quince de Julio de mil novecientos ochenta y seis. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil Distrito Managua.

Reg. No. 3141 — R/F 108197 — ₡ 2,550.00

Margarita Argentina Barboza Lanzas, solicita declárese única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre Victoria Lanzas de Barboza.

Opongase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinticuatro Junio mil novecientos ochentiseis., *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Secretaria.

Reg. No. 3134 — R/F 177876 — ₡ 2,550.00

Luis Ramón Madríz Contreras, unión hermanos solicita declaráseles herederos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Oscar Danilo Madríz Neyra.

Opongase.

Juzgado Segundo Distrito para lo Civil, León Dieciocho Junio mil Novecientos Ochentiseis., *Gloria Pérez Lacayo*.

Reg. No. 3073 — R/F 108196 ₡ 2,550.00

Edmundo Castellón Díaz, solicita decláresele único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre Carmen Castellón Real.

Opongase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciocho Junio mil novecientos ochentiseis. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria

Reg. No. 3055 R/F 172889 — ₡ 2,550.00

Lina Marina de la Paz López Figueroa, solicita unión hermanos, decláreseles herederos bienes derechos acciones fallecer dejara: Isaias López Caballero. Opongase.

Juzgado Primero Distrito Civil León diecinueve Junio mil novecientos ochenta y seis. — *Socorro García I. Sria*.

Reg. N° 3043 — R/F 171138 — ₡ 2,550.00

Francisca Meza viuda de Fletes, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor Antonio Fletes Avalos.

Oponerse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 3169 — R/F 178838 — ₡ 2,550.00  
R/F 828142 — ₡ 50.00

William Rugama Calero, Miguel Angel Rugama Calero, Mauricio Virgilio Rugama Calero, Douglas Felipe Rugama Calero, Freddy Rugama Calero, Gloria Petrona Rugama Calero, solicitan Decláreseles herederos bienes derechos acciones fallecer dejara Wenceslao Simon Rugama Contreras.

Opongase.

Juzgado Civil de Distrito. León seis Diciembre mil novecientos ochenticinco., *Socorro García I.*